

Franqueo concertado

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

ADVERTENCIA OFICIAL

Se publica todos los días excepto los festivos

ADVERTENCIA EDITORIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial, a nueve pesetas el trimestre; diez y ocho pesetas a semestre y treinta y seis pesetas al año; a los particulares, pagadas al solicitar la suscripción. Los pagos de fuera de la capital se harán por libranza del Giro matut. Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este Boletín de fecha 25 de junio de 1926. Los Jugados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año. Número anexo, veinticinco céntimos de peseta.

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas, lo de interés particular previo el pago adelantado de cincuenta céntimos de pesetas por cada línea de inserción. Los anuncios a que hacen referencia las Ordenanzas de fecha 17 de junio de 1926, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de 25 de dicho mes y año, se abonarán con arreglo a la tarifa que en las mismas se expresan.

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: El artículo 5.º del Real decreto de 26 del corriente publicado en la (Gaceta del 27), establece, en todas y cada una de las provincias de España, Pagadores especiales de las obras dependientes de este Ministerio y ordena que los nombramientos se realicen por Real orden, previo informe favorable siempre, de los Gobernadores civiles y de los Rectores Presidentes de las Comisiones provinciales de Monumentos, según se trate de obras de edificios escolares, y de Instrucción pública o de Monumentos.

Y a fin de que tales nombramientos puedan hacerse efectivos en el más breve plazo posible, para que puedan seguir en curso o comenzar las obras correspondientes con arreglo a las disposiciones de dicho Real decreto.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que por los Gobernadores civiles de cada provincia se proceda, bien por medio de concursos o como estimen más en armonía con el mayor acierto en la elección, a elevar a este Ministerio la oportuna propuesta para la designación de los mencionados Pagadores, que habrán de ajustarse en un todo a lo que determina el Real decreto repetido.

Es asimismo la voluntad de Su Magestad que en la propuesta de referencia se oiga el autorizado dictamen, que habrán de emitir en cada caso los Rectores de las Universidades y los Presidentes de las Comisiones provinciales de Monumentos.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de julio de 1926. *Callego*. Gaceta del 2 de agosto de 1926.

Gobierno civil de la provincia

Circular

En virtud de lo dispuesto en el presente R. D. en armonía con lo

que detormina la R. O. de 28 de julio último (Gaceta del 2 corriente); se abre concurso por término de quince días, durante los cuales pueden presentar sus instancias en la Secretaría de este Gobierno todos los días laborables durante las horas de oficina; los aspirantes a desempeñar los cargos a que se refiere el citado R. D. debiendo hacer constar en las mismas si se refiere al pago de obras de edificios escolares y de Instrucción pública o de Monumentos.

León a 10 de agosto de 1926. — El Gobernador civil interino. *Teleforo Gómez Neñez*

Administración Central

Presidencia del Consejo de Ministros

Junta clasificadora de aspirantes a destinos públicos

Concurso extraordinario para cubrir 402 plazas de Celadores de Telégrafos, vacantes en la actualidad, con el haber anual de 2.000 pesetas, y 30 aspirantes para ir cubriendo las vacantes de dicha clase que vayan ocurriendo, los que no disfrutarán de sueldo alguno hasta que sean llamados a prestar servicio, dependientes del Ministerio de la Gobernación (Dirección general de Comunicaciones), y que han de proveerse con sujeción a los preceptos del Real decreto-ley de 6 de septiembre de 1925 y Reglamento para su aplicación de 22 de enero próximo pasado.

Los que deseen tomar parte en el concurso lo solicitarán por instancia debidamente reintegrada, con arreglo a la ley del Timbre, y dirigida al Excmo. Sr. Presidente de esta Junta, las que deberán tener entrada en la misma antes del 31 del actual.

Serán condiciones indismensurables

para tomar parte en el concurso ser mayor de veinticinco años y no exceder de treinta, no padecer defecto físico y tener certificado de aptitud para desempeñar destinos de segunda categoría, que es a la que corresponden los destinos de que se trata, si no la poseyera por su empleo en el Ejército.

Los solicitantes que resulten propuestos por virtud de la prelación determinada en el Real decreto ley citado y en su Reglamento, deberán sufrir en la capital de la provincia donde residan, un reconocimiento médico para comprobar que no padecen lesión ni tienen defecto físico de los comprendidos en el cuadro de inutilidades físicas que al final de este anuncio se detalla. También serán sujetos los citados individuos, propuestos para ocupar las plazas vacantes y los que han de formar la escala de aspirantes, a un examen teórico-práctico que prueba su aptitud y conocimientos propios de los trabajos que han de realizar, con sujeción al programa que se detalla. De este examen quedarán exentos los que hayan servido en los Regimientos de Telégrafos y aquellos que presenten certificados de haber trabajado durante un año en líneas aéreas de Compañías de Electricidad, Teléfonos o Ferroviarias. Estos certificados serán reintegrados con 2,40 pesetas, según dispone la ley del Timbre.

El reconocimiento médico a que se hace referencia lo sufriran los residentes en Madrid ante el personal facultativo del Cuerpo de Telégrafos, designado por la Dirección del Ramo, y en el resto de España por el Médico o Médicos militares de la provincia. Los declarados útiles presentarán el certificado que se les entregue a los Jefes de las Secciones de Telégrafos de las provincias

respectivas, para ser admitidos al examen teórico-práctico, si tuvieran que examinarse, o para que se les tenga como aptos, para ser nombrados Celadores, si fueran de los que están exceptuados de verificarlo.

El examen teórico-práctico, que tendrá lugar del 1 al 5 de octubre próximo, y que consistirá en contestar por escrito a tres preguntas del programa, sacadas a la suerte, y verificar un ejercicio práctico sobre materia de él, lo sufrirán los propuestos en las respectivas provincias de su residencia ante el Jefe de la Sección de Telégrafos, el Jefe de línea y un Capataz del Ramo; remitiendo el citado Jefe los ejercicios y un acta-informe del práctico a la Dirección general, en la que se constituirá un Tribunal que los examinará y calificará, declarando aprobados o desaprobados a los examinados.

La relación de los propuestos por esta Junta para poder ser reconocidos y examinados en la forma que anteriormente se detalla se publicará en la Gaceta de Madrid de 25 de septiembre próximo.

Los nombrados definitivamente Celadores tendrán la obligación de ir a prestar servicios donde la Dirección general de Comunicaciones los destina.

Cuadro de inutilidades físicas que se cita

Lesiones del cráneo, del raquis o de la meninges, con alteración de las funciones del encéfalo o de la médula.

Hernia o hernias del cerebro o cerebelo.

Epilepsia confirmada.

Temblores convulsivos intensos, generales o parciales.

Corea o baile de San Vito.

Parálisis completas o incomple-

tas, generales o parciales, que sean un obstáculo para el buen desempeño del servicio.

Toda lesión del o de los párpados que dificulten la visión en ambos ojos. Lesiones unilaterales del aparato de la vista que puedan hacerse bilaterales.

Lesiones de la conjuntiva, córnea, etcótera, que dificulten la visión de los dos ojos.

Caries o necrosis de una o de ambas fosas orbitarias.

Hipermetropía o miopía muy acentuadas.

Toda lesión que comprometa de un modo progresivo y permanente la función de ambos oídos.

Pérdida de la función de ambos oídos.

Cualquiera lesión que impida la emisión de la palabra o la dificulte en extremo.

Lesiones que impidan o dificulten seriamente la deglución.

Necrosis o caries de los maxilares o palatinos.

Hernias de las vísceras abdominales.

Tumores o inflamaciones orgánicas del aparato digestivo.

Ocena, fístulas del cuello y paredes torácicas.

Hernias de los órganos torácicos.

Inflamaciones crónicas y tumores del aparato respiratorio.

Lesiones del corazón o de los grandes vasos.

Varios voluminosos de los miembros inferiores.

Aneurismas de todas clases.

Lesiones del esqueleto que dificulten la respiración, la circulación general o los movimientos normales del tronco.

Caries o necrosis de los huesos del tronco.

Tartamudez permanente muy acentuada.

Fístulas urinarias.

Litiasis renal o vesical.

Incontinencia de orina.

Derivame de la tónica vaginal que por su volumen dificulte la proyección.

Lupus.

Cicatrices viciosas que impidan el libre funcionamiento de los músculos y articulaciones.

Úlceras y heridas extensas que dificulten los movimientos.

Tumores benignos de la piel, pero que, por su volumen, impidan el buen desempeño de las funciones necesarias al servicio.

Tumores malignos.

Enfermedades infecciosas en evolución.

Enfermedades distrónicas en periodos avanzados.

Falta anatómica o funcional del dedo pulgar.

Falta anatómica o funcional de

dos o más dedos de las extremidades superiores.

Pérdida anatómica o funcional de una o ambas manos.

Mutilación de una o ambas extremidades inferiores.

Cojera de cualquier clase que exija necesariamente el empleo de apoyos (bastón, muletas, etc.) para la progresión.

Toda lesión de músculo, hueso o articulación de las extremidades superiores o inferiores que comprometan su funcionalismo, haciéndose incompatible con el buen servicio.

Programa por papeletas del examen teórico-práctico

1.ª Herramientas: uso de la barra, cazo, barrena, trepadores y cinturón de seguridad.

2.ª Modo de abrir un hoyo con barra y cazo. Soldadura de empalmes con cazo.

3.ª Herramientas: uso del aparato de tender, llave inglesa, alicates planos, de corte y redondos, mordaza, rana, entonalla con mango de madera y formón.

4.ª Armar un poste de línea con armamento diferencial. Temple de un conductor.

5.ª Herramientas: uso del hacha, hileras para empalmes «Britania», hileras de carrete para empalmes a torsión; lima de triángulo y martillo.

6.ª Armar un poste con cruces.

7.ª Herramientas: uso del picón, tenazas de arrancar, atornillador, asada, azuela, cinta métrica, horquilla, pala y pico.

8.ª Armar un poste de ángulo con soporte curvo ordinario, con armamento diferencial y con cruces.

9.ª Herramientas: uso del hornillo con cazo para soldar, serrucho, tijeras de podar y guante de goma.

10.ª Verificar un empalme a torsión, «Britania» y reforzado.

11.ª Soldadura de empalmes con soldador y con lámpara tinal.

12.ª Consolidación por medio de riostras y tornapuntas.

13.ª Forma en que debe montarse un conductor.

Notas generales:

1.ª Las instancias solicitando tomar parte en este concurso las formularán los interesados separadamente de las del concurso ordinario, y por conducto de los Jefes de sus Cuerpos los que estén en servicio activo y los de las restantes situaciones militares por el Alcalde de su residencia, informando éstos al margen de ellas si observan buena o mala conducta.

2.ª Los aspirantes solicitarán con toda urgencia de las Autoridades militares correspondiente la cla-

sificación de servicios a que hacen referencia el art. 56 del Reglamento de 22 enero próximo pasado (Gaceta núm. 81), si no hubieran sido ya clasificados por esta Junta, a fin de que dichas Autoridades puedan formular y remitir el correspondiente certificado de servicios y aptitud en el plazo señalado, o sea antes de fin de octubre.

3.ª Los aspirantes separados de filas que no hayan adquirido en ellas los conocimientos que acrediten su aptitud para desempeñar destino de segunda categoría, a que corresponden los anunciados, y que no pudiesen acreditarlos con certificaciones de Centros oficiales, deberán dar cumplimiento a lo que dispone el art. 6.º del citado Reglamento, debiendo las citadas autoridades tener muy presente lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 56 del mismo texto legal en evitación de los graves perjuicios que ocasiona en los interesados no recibirlos en esta Junta los citados certificados de servicio, motivo de exclusión del concurso.

Madrid, 4 de agosto de 1926.—El General presidente accidental: Daniel Manso.
(Gaceta del día 5 de agosto de 1926)

Administración Provincial

MINAS

DON PIO PORTILLA Y PIEDRA,
INGENIERO JEFE DEL DEPARTAMENTO MINERO DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. Nicanor López, vecino de León, en representación de D. Antonio Garre Rex, vecino de Madrid, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 12 del mes de julio, a once y diez, una solicitud de registro pidiendo diez pertenencias para la mina de plomo llamada *Argentina*, sita en el paraje «La Viesca», término de Villamanín, Ayuntamiento de Rodiezmo. Hace la designación de las citadas diez pertenencias en la forma siguiente, con arreglo al N.º:

Se tomará como punto de partida la estaca n.º 6 de la mina *Impresión*, n.º 6.090, y desde él se medirán 100 metros al N., colocando la 1.ª estaca; de ésta, 400 al O.; la 2.ª; de ésta, 100 al N.; la 3.ª; de ésta, 700 al E.; la 4.ª; de ésta, 200 al E.; la 5.ª; y de ésta, con 300 para llegar al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto

del Sr. Gobernador sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 28 del Reglamento y Real orden de 5 de septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 8.866.
León, 15 de julio de 1926.—*Pío Portilla.*

JEFATURA PROVINCIAL DE ESTADISTICA DE LEON

Rectificación del padrón de habitantes correspondiente a 1.º de diciembre de 1925

En el Boletín Oficial correspondiente al 17 de julio último, se insertó una comunicación de esta Jefatura dando cuenta de las rectificaciones del padrón de habitantes que habían sido aprobados y concediendo a los Alcaldes respectivos el plazo de quince días para proceder a la recogida de los documentos existentes en esta oficina, relacionados con dicho servicio.

Como quiera que algunos Ayuntamientos no han recogido los citados documentos, se les notifica a los efectos oportunos, que hoy se depositan en la Administración de Correos de esta capital, los documentos obrantes en mi poder, pertenecientes a los términos municipales que se mencionan:

- Relación que se cita
- Antigua (La)
 - Ardón
 - Barrios de Salas (Los)
 - Campazas
 - Camporraya
 - Castroforte
 - Joara
 - San Emillano
- León 8 de agosto de 1926.—El Jefe provincial de Estadística, José Lemes

Administración Municipal

Atención constitucional de Cacabelos

El vecino de esta villa Antonio Fernández Puerto, se presentó en esta Alcaldía manifestando que en su poder se halla un perro de caza color camela, de estatura regular, por lo que el dueño pasará a recogerlo pagando los gastos correspondientes.

Cacabelos, 8 de agosto de 1926.—El Alcalde, Bernardino Fernández.

Imp. de la Diputación provincial

Nombre del solicitante	Pueblo donde radica la finca	Término municipal	Situación, caoida y linderos declarados
Rosaura García.....	S. Felipe de las Lavanderas	Quintana del Castillo	Un lote, al sitio llamado Remauros, de 6 áreas: linda S., E. y O., campo del Estado y N., Felipa Rodríguez. Otro, al sitio de Valdeherra, de 4 áreas: linda S., campo del Estado; N., Isabel Aguado; E., Serafin Arizzena y O., Victor Rojo. Otro al sitio de Maticima, de 7 áreas: linda N., Gumersinda Cabezas; S., Felipa Rodríguez y E., y O., campo del Estado. Otro, al sitio llamado La Hoja, de 20 áreas: linda N. y S., campo del Estado; E., Florento Pérez y O., Nicanor Blanco. Otro, al sitio llamado La Reguera, de 4 áreas: linda N. y S., campo del Estado; E., María Rojo y O., Patricio Rojo.
Atanasio Fernández.....	Idem.....	Idem.....	Un lote, al sitio llamado Riomoros, de 5 áreas: linda O. y P., campo del Estado, M., Santiago Aguado; y N., Nicanor Blanco. Otro, en el sitio de Valdepadierna, de 4 áreas: linda O., Leandro Bardón; M. y N., campo del Estado y P., Nicanor Blanco. Otro, al sitio de Perdigonas, de 12 áreas: linda O., Esperanza Suárez; M., Manuel Omaña; P., Rogelio Rojo y N., campo del Estado. Otro, al sitio llamado La Reguera, de 3 áreas: linda O.; Florento Pérez; M. y N., campo del Estado y P., Luis García. Otro, al sitio llamado La Hoja, de 20 áreas: linda O., M. y N., campo del Estado y P., Basilio Blas. Otro, al sitio de La Hoja, de 20 áreas: linda O., Gregorio Martínez; M. y N., campo del Estado y P., Eusebio Pérez.
Santiago Aguado.....	Idem.....	Idem.....	Un lote, al sitio llamado Reymoros, de 4 áreas: linda E. y O., campo del Estado; M., Marcos García y N., Atanasio Fernández. Otro, al sitio de La Reguera, de 8 áreas: linda E. y O., campo del Estado; M., Constantino Pérez y N., José García. Otro, al sitio Maticima, linda E., O. y M., campo del Estado y N., Isidro García. Otro, al mismo sitio, de 3 áreas: linda E., campo del Estado; M., José Alonso; O., Severino Omaña y N., Benjamin Omaña. Otro, al sitio de Valdepadierna, de 6 áreas: linda E., camino; M. y N., Leandro Bardón y O., campo del Estado. Otro, en el mismo sitio, de 6 áreas: linda E., camino; M., Benjamin Omaña; O., campo del Estado y N., Rogelio Rojo. Otro, al sitio Come el pan, de 5 áreas: linda E., José Alonso; M. y N., camino de servidumbre y O., José Aguado. Otro, al sitio llamado La Hoja, de 18 áreas: linda E., Marcos García; M. y N., campo del Estado y O., José García. Otro, al sitio de La Hoja, de 24 áreas: linda E., José Serrano; M., camino de servidumbre; O., campo del Estado y N., Blas Aguado. Otro, en el mismo sitio, de 20 áreas: linda E., Atanasio Fernández; M. y N., campo del Estado y O., Avelino Cabezas. Un huerto, en el casco del pueblo, sitio La Fragua; de 2 áreas: linda E., M. y N., caminos y O., Victor Rojo. Otro, en término de Escuredo, al sitio Las Quemadas, de 10 áreas: linda al E., Florentino Serrano; S. y N., campo del Estado y O., Ladislao Omaña. Otro, al mismo término y sitio Los Acuartadados, de 20 áreas: linda E., campo del Estado; S. y O., Miguel Martínez y N., Nemesio Aguado.
Tomás Rojo y Rojo.....	Idem.....	Idem.....	Un lote, al sitio llamado Riomoros, de 4 áreas: linda S. y P., campo del Estado; N., Victor Rojo y M., Rafael Aguado. Otro lote, en el sitio de Bastión, de 10 áreas: linda S., Rafael Aguado; M., campo del Estado; P., Marcos García y N., León Blas. Otro, al sitio llamado Valdeherra, de 6 áreas: linda O. y M., Rogelio Rojo; P., José Aguado y N., camino, posesionado en el 1918. Otro, al sitio Maticima, de 9 áreas: linda O. y P., campo del Estado; M., Nicanor García y N., Florento Pérez. Otro, al sitio llamado La Hoja, de 20 áreas: linda O., Marcos García; N. y M., campo del Estado y P., Fernando Arizzena. Otro, al sitio llamado Las Quemadas, de 10 áreas: linda O., Librada Martínez; P., Paulino Díez y M. y N., campo del Estado. Otro, en el mismo sitio, de 10 áreas: linda O., Rosenda Martínez; M. y N., campo del Estado y P., Librada Martínez.
José Aguado.....	Idem.....	Idem.....	Un lote, en el sitio llamado Maticima, de 10 áreas: linda O., Rafael Aguado; M., Nicanor Blanco; P., campo del Estado y N., María Sotoprieto. Otro, en el sitio llamado La Reguera, de 8 áreas: linda O., Felipa Rodríguez; M. y N., campo del Estado y P., Martina Rojo. Otro, en el sitio llamado Come el pan, de 18 áreas: linda O., Teodoro Blanco; M. y N., camino de servidumbre y P., Narciso Omaña. Otro, en el sitio de Valdeherra, de 4 áreas: linda O., Aquilino Rojo; M., José Alonso; P., Venancio García y N., camino de Castro. Otro, en el mismo sitio, de 8 áreas: linda O., Tomás Rojo; M., Rogelio Rojo; P., Isabel Aguado y N., camino de Castro. Otro lote, en el mismo sitio, de 4 áreas: linda O., Florento Pérez; M., campo del Estado; P., Aquilino Rojo y N., José Alonso. Otro, al sitio llamado Riomoros, de 9 áreas: linda O. y P., campo del Estado; M., Isabel Aguado y N., Blas Aguado. Otro, en el mismo sitio, de 4 áreas: linda O. y P., campos del Estado; M., Isaac Blas y N., Rafael Aguado. Otro, en el sitio llamado La Hoja, de 10 áreas: linda O., Narciso Omaña; M. y N., campo del Estado y P., Blas Aguado.
Severino Omaña.....	Idem.....	Idem.....	Una parcela, al sitio de Come el pan, linda E., Rafael Aguado; S. y N., camino de servidumbre y O., Narciso Omaña. Otro, al sitio de Valdemartín, de 5 áreas: linda E., prado del declarante; S. y O., campo común y N., camino público. Otro, en Maticima, de 7 áreas: linda E., Aurelio Serrano; S., José Alonso; O., campo común y N., Benjamin Omaña. Otro, en el sitio llamado La Hoja, de 8 áreas (no se detallan linderos).
José Serrano.....	Idem.....	Idem.....	Una parcela de terreno, al sitio llamado Valdeherra, linda E., Lorenzo Martínez; S., Isabel Aguado; O., Florento García y N., camino de Castro. Otro, en el mismo sitio, linda E., Rogelio Rojo; S., Blas Aguado; O., campo común y N., Rafael Aguado. Otro, al sitio llamado Perdigonas, linda E., Victor Rojo; S., y N., arroyos y O., Luis García. Otra, en dicho término y sitio de La Hoja, de 4 áreas: linda E., Miguel Fernández; S., Benjamin Omaña; O., Severino Omaña y N., Patricio Rojo.
Aquilino Rojo.....	Idem.....	Idem.....	Un lote, al sitio llamado Maticima, de 14 áreas: linda O. y P., campo del Estado; M., Patricio Rojo y P., José García. Otro lote, en el sitio llamado Riomoros, de 9 áreas: linda O. y P., campo del Estado; M., Lorenzo Martínez y N., Leandro Bardón. Otro, lote en La Reguera, de 4 áreas: linda O., Patricio Rojo; M. y N., campo del Estado y P., Nicanor García. Otro, en el sitio llamado Valdeherra, de 4 áreas: linda O., José Aguado; M., campo del Estado; P., Lorenzo Martínez

Nombre del solicitante	Pueblo donde radica la finca	Término municipal	Situación, cabida y linderos declarados
Benjamin Omaña.....	S. Feliz de las Lavanderas	Quintana del Castillo.	y N., José Alonso. Otro, lote en el mismo sitio, de 4 áreas: linda O., Lorenzo Martínez M y P., José Aguado y N., camino de Castro. Un lote, al sitio llamado Reymoros, de 4 áreas: linda E. y O., campo del Estado; M., Pío Bardón y N., María Sotorrios. Otro, al sitio La Reguera, de 4 áreas: linda N. y M., campo del Estado; E., María Sotorrios y O., Marcos García. Otro, en el mismo sitio, de 4 áreas: linda N. y S., campo del Estado; E., Víctor Rojo y O., Gregorio Martínez. Otro, en Matacima, de 8 áreas: linda E. y O., campo del Estado; M., Severino Omaña y N., Patricio Rojo. Otro, en Valdepiedra, de 4 áreas: linda N., camino; S., campo del Estado; E., Bernardo Pérez y O., Felipa Rodríguez. Otro, en el mismo sitio, de 3 áreas: linda N., camino; S., campo del Estado; E., Felipa Rodríguez y O., Santiago Aguado. Otro, en el sitio llamado Valdetrilla, de 6 áreas: linda N., camino; S., Gregorio Martínez; E., Leandro Bardón y O., Pío Bardón. Otro, en término de La Hoja, de 20 áreas: linda N., José Serrano; S., campo del Estado; E., Manuel Omaña y O., Víctor Rojo.
José Alonso.....	Idem.....	Idem.....	Un lote, en el sitio llamado Riomoros, de 8 áreas: linda O., y P., campo del Estado; M., José García y N., Marcos García. Otro, en el sitio llamado Valdetrilla, de 15 áreas: linda O., Rafael Aguado; M., campo del Estado; P., Aniceta Robles y N., Rogelio Rojo. Otro, en el sitio Matacima, de 10 áreas: linda O. y P., campo del Estado; M., herederos de Nicolás Pérez y N., herederos de Gabriel Serrano. Otro, al sitio llamado Balcó, de 36 áreas: linda O., M. y P., campo del Estado y N., otra del declarante. Otro, al sitio de La Hoja, de 20 áreas: linda O., Margarita Arrienza; M. y N., campo del Estado y P., Nicanor García Pérez.
Florentino Pérez.....	Idem.....	Idem.....	Un lote en el sitio llamado Riomoros, de 4 áreas: linda O. y P., campo del Estado; M., Víctor Rojo y N., Luis García. Otro, en Matacima, de 4 áreas: linda O. y P., campo del Estado; M., Tomás Rojo y N., Pío Bardón. Otro, en el sitio llamado Valdetrilla, de 4 áreas: linda O., Patricio Rojo; M., campo del Estado; P., José Aguado y N., José Alonso. Otro, en el sitio llamado La Hoja, de 10 áreas: linda O., Avelino Cabezas; M. y N., campo del Estado y P., Rosaura García. Otro, en Matacima, de 4 áreas: linda O. y P., campo del Estado; M., Isabel Aguado y N., Tomás Rojo. Otro, al sitio llamado La Hoja, de 10 áreas: linda O., María Rojo; M. y N., campo del Estado y P., Florencio García.
Narciso Omaña.....	Idem.....	Idem.....	Un lote, al sitio llamado Riomoros, de 4 áreas: linda O. y P., campo del Estado; M., Víctor Rojo y N., Luis García. Otro, al mismo sitio, de 5 áreas: linda O. y P., campo del Estado; M., Patricio Rojo y N., Rafael Aguado. Otro, en el sitio de Valdetrilla, de 4 áreas: linda O., Gumersindo Cabezas; M., campo del Estado; P., Marcos García y N., José Alonso. Otro, en el sitio llamado Valdetrilla, de 4 áreas: linda O., campo del Estado; M., el mismo; P., Blas Aguado y N., Rogelio Rojo. Otro, al sitio Perdigués, de 16 áreas: linda O. y N., campo del Estado; M., Aniceta Blas y P., Isidro García. Otro, al sitio llamado La Hoja, de 10 áreas: linda O. y P., campo del Estado; M., Eusebio Pérez y N., José Aguado.
Venancio García.....	Idem.....	Idem.....	Un lote, al sitio llamado Matacima, de 16 áreas: linda O., Felipa Rodríguez; E. y O., campo del Estado y S., Bernardo Pérez. Otra, al sitio llamado La Reguera, de 8 áreas: linda N. y O., campo del Estado; E., María Sotorrios y S., Rogelio Rojo. Otra, al sitio de Riomoros, linda E. y O., campo del Estado; N., Aniceta Aguado y S., Nicanor Blanco. Otro, al sitio llamado Valdepiedra, de 8 áreas: linda E., Marcos García; S., Rogelio Rojo; O., campo del Estado y N., Gregorio Martínez. Otro, al sitio de Valdetrillas, de 8 áreas: linda E., José Aguado; S., Isabel Aguado; O., Felipe Rodríguez y N., camino público. Otro, al sitio llamado La Hoja, de 40 áreas: linda E., Patricio Rojo; S., campo del Estado; O., Manuel Omaña y N., Pío Bardón.
Pío Bardón.....	Idem.....	Idem.....	Una parcela al sitio llamado Matacima, linda E., O. y N., campo común y S., Florentino Pérez. Otra, al sitio llamado La Hoja, de 40 áreas: linda E., Florencio García; S., Florentino Pérez; O., campo común y N., José García. Otra, al sitio llamado Como el pan, linda E., Nicanor García; S. y N., caminos de servidumbre y O., José Alonso. Otra, en Valdetrilla, de 20 áreas: linda E., Benjamin Omaña; S., prado de Leandro Bardón; O., Luis García y N., camino de Castro. Otra, al sitio llamado Riomoros, linda E. y O., campo común; S., Gumersinda Cabezas y N., Benjamin Omaña.
María Sotorrios.....	Idem.....	Idem.....	Una parcela, al sitio llamado La Reguera, de 6 áreas: linda E. y O., campo común; S., Benjamin Omaña y N., Venancio García. Otra, al sitio llamado Riomoros de 4 áreas: linda E., y O., campo común; S., Benjamin Omaña y N., Rafael Aguado. Otra, en Matacima, de 24 áreas: linda E., campo común; O., Gregorio Martínez y campo común; S., José Aguado y N., Florencio García. Otra, al sitio de La Hoja, linda E. y O., campo común; S., Aquilino Rojo y N., Rogelio Rojo.
Gregorio Martínez.....	Idem.....	Idem.....	Un lote, al sitio llamado La Reguera, de 12 áreas: linda E., Rogelio Rojo; S., y N., campo del Estado y O., Benjamin Omaña. Otro, al sitio de Valdetrilla, linda E., José García; S., campo del Estado; O., Manuel Omaña y N., Isabel Aguado. Otro, al sitio llamado Valdepiedra, linda O., Venancio García; S., campo del Estado; P., Bonifacio Rojo y N., camino. Otro, al sitio llamado Riomoros de 6 áreas: linda E. y O., campo del Estado; S., Lorenzo Martínez y N., Esperanza Suárez. Otro, al sitio llamado El Hueyo, de 12 áreas: linda E., Ladislao Omaña; S. y N., campo del Estado y O., Rosenda Fernández. Otro, al sitio de Matacima, de 36 áreas: linda E., campo del Estado; S., Margarita Arrienza; O., María Sotorrios y P., Nicolás Pérez. Otro, al sitio llamado La Hoja, de 27 áreas: linda E. y O., campo del Estado; S., herederos de Manuel Pérez y N., Atanasio Fernández.
Salvador Leandro.....	Farreras.....	Idem.....	Un lote, al sitio llamado La Hermeregilda, de 50 áreas: linda O., campo del Estado; M., Francisco Valverde; N., campo del Estado y S., Timoteo González. Otro, al sitio llamado Valdeján, linda S., campo del Estado; M., Domingo P., camino y N., el mismo. Otro, al sitio llamado La Cruz, linda O., el río; M., Benito Aguado; P., camino y N., Antonio Serrano. Otro, al mismo sitio, de 7 áreas: linda S., río; M., Pedro Rodríguez y P. el mismo. Otro, al Puerto, de 7 áreas: linda S., el río; M., Ramón Pérez; P., camino y N., Bernardo García. Otro, en Farmacias, de 7 áreas: linda S., camino; M., Miguel Martínez; P., río y N., Benito Aguado. Otro, en el mismo sitio, de 7 áreas: linda S., camino; M., Fructuosa Natal; P., el río y N., Antonio Serrano.